BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de artículos confeccionados, para la cama de Tropa del Servicio de Acuartelamiento, y que a continuación se relacionan:

Será objeto de adquisición:

1.° 50.000 unidades mantas para Tropa, al precio límite de 298,50 pesetas unidad (doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos).

2.° 50.000 unidades de tela de jergón para Tropa, al precio límite de 165,00 pesetas unidad (ciento sesenta y cinco pesetas).

3.° 50.000 unidades de tela de cabezal para Tropa, al precio límite de 35,50 pesetas unidad (treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos).

4.° 50.000 unidades de fundas de cabezal para Tropa, al precio límite de 18,50 pesetas unidad (dieciocho pesetas con cincuenta céntimos).

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situada en la calle de Granada, núm. 53, a las diez horas del día 30 de noviembre de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se publican en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército del día 6 de noviembre de 1955, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el *Diario Oficial* número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.° del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con documentos de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.° Que enterado del anuncio inserto en el *D. O.* del Ministerio del Ejército y *B. O. del Estado* y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.° Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.° Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.

(O.—28.503)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

JUNTA DE CONCURSO

Expediente número 55-1/1

ANUNCIO DE CONCURSO DE CARACTER URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición del siguiente material:

«UNA PARTIDA DE COHETES Y CARTUCHOS DE SEÑALES TIPO MILITAR.»

Este concurso de carácter urgente se celebrará en los locales de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle de Amaniel, 40, Madrid), a las diez horas del día 14 del próximo mes de noviembre, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se la entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes. Una vez abiertas las proposiciones, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más conveniente, según apreciación discrecional de la Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina de Detall de la expresada Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, número 39), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Este concurso de carácter urgente se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» número 359).

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.° Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Arriba» y «El Alcázar»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de carácter urgente para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.° Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» número 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.° (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

NOTA.—No es de aplicación para este concurso la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, ... de ..... de 1955.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, 39.—Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Coronel Jefe del Detall.

(G. C.—5.247) (O—28.500)

GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se pone en conocimiento de todas las Empresas siderometalúrgicas de la provincia de Madrid que integran este Gremio Fiscal, que se ha abierto el plazo voluntario para pago de los recibos correspondientes al mes de noviembre próximo, y cuyo plazo terminará a los quince días de la publicación de este aviso, transcurrido el cual, aquellos recibos que no hubiesen sido hecho efectivos serán entregados para su cobro por la vía de apremio, cuyo importe aumentará en un diez por ciento si se hiciesen efectivos durante los diez días siguientes, y a partir de éstos el aumento será el del veinte por ciento.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Presidente del Gremio, Luis Martín de Vidales.

(G. C.—5.246) (O.—28.499)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, las cuales se interpondrán por las personas o Entidades a que hace referencia el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955 y por las causas consignadas en el artículo 684 del citado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 27 de octubre de 1955. El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—5.229) (O.—28.456)

se posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado, señor Ponte Bergua, en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en esta capital, calle de Serrano, número cuarenta y uno.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—3.508)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito a don Miguel Rodríguez Verardini y otra, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, de los bienes muebles embargados, de los que se ha nombrado depositario a don Manuel Regueiro Valcárcel, y los cuales se encuentran en la calle de Santa Ana, número treinta y cuatro, tienda, consistentes en dos sillones de nogal, otros dos silloncitos también de nogal, un armario y un reloj isabelino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta en quiebra la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.497)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Cantó Iniesta a don Jesús de Olano López de Letona y otro, domiciliados en la calle de Blasco de Garay, número noventa, de esta capital, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de ocho motocicletas, depositadas en el citado domicilio.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.505)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Magán Zapater a doña María de Frutos, con domicilio en la calle de San Bernardo, número setenta y uno, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en una máquina de taladrar, eléctrica; una máquina de curvar tubos, un motor de corriente alterna y una cama litera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.510)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en providencia de hoy, ha admitido a trámite la demanda formulada por don Jaime Andrés Sobrado, contra don Benito Ubeda González, arrendatario actual de la tienda número uno; don Francisco Bartolomé Flores, arrendatario de la tienda número dos, y doña Carmen Yebes Lorenzo, arrendataria de la tienda número tres, todas instaladas en la casa número quince de la Ribera de Curtidores, de esta capital, y contra doña Benita González Sánchez, titular del contrato de arrendamiento de la tienda número dos, o sus desconocidos herederos, si hubiera fallecido, y contra don Guillermo Yebes Juárez, titular del contrato de arrendamiento de la tienda número tres, o sus desconocidos herederos, si también hubiera fallecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de los citados locales de negocio, y por haberlo acordado se emplaza por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, a los demandados doña Benita González Sánchez y don Guillermo Yebes Juárez, o sus desconocidos herederos, si hubieran fallecido, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.514)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Emilio Clarena Morros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de setenta y tres mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Pieza de tierra, situada en término municipal de Sabadell, de pertenencia de la heredad San Nicalau, que mide diez mil ciento diecisiete metros cuadrados, y antes medía dos cuarteras siete cuartanes y medio, poco más o menos, equivalentes a una hectárea un área y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: por Este, con camino de la Salud; al Sur, con sucesores de Félix Casablanca; por el Oeste, con los de Jaime Fontanell, y por el Norte, con el cementerio público de dicha ciudad. Dentro de esta finca existe edificada una casa, dedicada a vivienda-almacén, con superficie de doscientos metros cuadrados.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ochenta y nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas.

Que, como antes se dice, se saca a subasta la finca referida sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.509)

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Artacho Muñoz (Enrique), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Enrique y de Josefa, natural de Antequera y vecino de Jaén, procesado en el sumario núm 238, de 1955, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—9.530)

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias, como procesadas en los sumarios de que también se hará mención, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, para ser reducidas a prisión, apercibiéndolas que de no comparecer serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Miranda Cava (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 145, de 1955, por estafa.

Tori Rifault (Jacques Emilio), natural de Chicha Alta (Perú), hijo de Armando y Susana, de veinte años, procesado en sumario 158, de 1953.

Gallego Bollo (Luciano), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 60, de 1949.

Rodríguez Alcázar (Francisco), natural de Tornadizos (Avila), hijo de Luis y Elisa, de veintiún años, procesado en sumario 218, de 1943.

Díez Herrero (Joaquín), natural de Cistérniga (Valladolid), hijo de Fernando y María, de cuarenta años, procesado en sumario 369, de 1950.

Gras Romar (Manuel), natural de Madrid, hijo de Pedro y María Luisa, de veintisiete años, procesado en sumario 369, de 1950.

Requisitorias que se cancelan:

Las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia llamando a Clemente Castrillo Pérez, natural de Valladolid, hijo de Tomás y Eusebia, de cuarenta y tres años, como procesado en sumario 414, de 1952.

Las publicadas llamando a José María Navarro Díaz Ajero, como procesado en sumario 145, de 1955, por estafa.

Las publicadas llamando a Esmeraldino Pérez Hernández, natural de Huelva, hijo de Juan y Dolores, de cuarenta y cuatro años, como procesado en sumario núm. 100, de 1950.

Las publicadas llamando a Juan Manuel Díez Martínez, natural de Cofiñal, hijo de José y de Ana, como procesado en sumario núm. 11, de 1943.

Las publicadas llamando a Lorenzo Bermejo Ramos, natural de Madrid, hijo de Juan y Genoveva, de treinta y tres años, como procesado en sumario número 323, de 1949.

(B.—9.529)

JUZGADO NUMERO 4

Carrasco de Rojas (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de treinta años, hijo de José María y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 15, procesado por estafa en causa núm. 126, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.564)

Colomer Gómez (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión agente comercial, de cincuenta años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Campomanes, número 5, procesado por apropiación indebida en causa núm. 203, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.565)

JUZGADO NUMERO 19

Gutiérrez Jiménez (Antonia), de cuarenta y siete años, de profesión prostituta, natural de Illora (Granada), hija de Melchor y de Carmen, domiciliada últimamente en Burgos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 163, de 1955, que se instruye contra la misma sobre abandono de niña, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—9.578)

Aragonés Merodio (Edmundo), de treinta y cinco años, natural de Maranchón (Guadalajara), hijo de Lorenzo y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Derby, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 279, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—9.577)

COLMENAR VIEJO

Martínez Nieto (Tomás), de veintiséis años de edad, soltero, solador, hijo de N. y Concepción, natural de Guadalcanal de la Sierra, vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, calle de Petuña, núm. 4, procesado en sumario que se le sigue con el núm. 268, de 1952, por robo frustrado y daños, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de fecha 8 de septiembre del pasado año y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—5.039) (B.—9.566)

MANZANARES

Labián Condes (Juan José), de unos diecinueve años, que reside en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 65, de 1955, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Generalísimo, núm. 3, para ser constituído en prisión y otras diligencias.

(G. C.—5.044) (B.—9.571)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de «Riodie» (S. A.), representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Eloy Sánchez Borreguero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Una casa sita en el pueblo de Madroñera, provincia de Cáceres, señalada con el número tres de la calle de Ruiz de Alda. Linda: entrando, derecha, con otra de doña Aurelia Sánchez Abril; izquierda, con otra de don Antonio Pedro Barguillo Barrado, y espalda, con vía pública, calle de Queipo de Llano y otra de Anastasio Rol Barrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en la del Juzgado de paz de Madroñera (Cáceres), se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, y su hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuarenta y un mil pesetas, menos la referida rebaja del veinticinco por ciento, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, que sirve de tipo a la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos, suplidos éstos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.523)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

A este Juzgado municipal número cinco y por turno de reparto ha correspondido demanda para acto de conciliación del Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, representando a don Francisco Fernández Ranz, con don Gabriel Melguizo Gutiérrez y doña Inés Isla Grancel, sobre varios extremos, y, entre ellos, para que se avengan a reconocer el derecho preferente del actor para como inquilino del piso tercero derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle de Vallehermoso, de esta capital, por el precio que con arreglo a las condiciones de la escritura otorgada entre los demandados se hizo la transmisión del referido piso, y, como consecuencia de ello, consienta y autorice el vendedor y consienta la compradora dentro de tercero día escritura pública a favor del actor, dejando sin efecto la otorgada entre ellos; para la celebración de cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, y su hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, citándose a los demandados con el apercibimiento del artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la demandada doña Inés Isla Grancel, y para que tenga lugar su citación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.507)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de Madrid,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Antonio Criado del Vado, como apoderado de don Agustín Archaga Villarejo, contra don Carlos de Pozzi y López Requena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas), los siguientes bienes, que han sido embargados al demandado:

Un comedor, compuesto de una mesa de nogal, cuadrada, de un metro aproximadamente; un trinchero contrachapado con apliques de metal; una librería con tres cajones y apliques de metal, con ánforas de cristal en la parte superior; veinticinco piezas de cristal tallado, de servicio de champán, de varios modelos y con bordes dorados; cuatro sillas con asiento de rejilla, torneadas, y un armario de tres cuerpos, en el centro con dos lunas biseladas y dos cajones laterales.

Dichos bienes han sido embargados a la parte demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Francisco Santos, número cuatro, y se hallan depositados en poder del propio demandada, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día dieciocho de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.524)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta y ocho de orden, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de Hijos de Mendizábal (Compañía Regular Colectiva), contra la señora Viuda e Hijos de Matías Rubio, en la persona de su representante legal o dueño, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta nuevamente por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de catorce mil trescientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Francisco Rubio de Frutos, representante de la parte demandada.

Para dicho acto se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las once y treinta del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.520)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se sigue a instancia de don Gabriel Marín Bueno, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Teresa Valledor Idígoras, doña Paula de Arriaza San Vicente, doña Laura Hernández Carrasco, doña Benedicta Atienza García, doña Teresa Martínez Abellán, así como contra todas aquellas personas o presuntos herederos de las fallecidas doña Petra Querejeta Lacabra y doña Luisa Aladre Querejeta, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto izquierda de la casa número diecinueve de la calle de Malasaña, de esta capital, se emplaza por medio de este edicto a los demandados últimamente citados para que dentro del término de seis días improrrogables comparezcan en los autos de donde dimana este edicto.

Y para que sirva de emplazamiento a todas aquellas personas o presuntos herederos de las fallecidas doña Petra Querejeta Lacabra y doña Luisa Aladre Querejeta, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—3.499)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 391 de orden, de 1955, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, por hurto, contra Antonio Riquelme Ramos, de veintinueve años, soltero, hijo de Miguel y Francisca, natural de Sitges (Barcelona), se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de octubre y año de 1955. El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Riquelme Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Riquelme Ramos, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a los ignorados perjudicados por las sustracciones a que se refieren estas diligencias, y al denunciado Antonio Riquelme Ramos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados perjudicados por las sustracciones de tres batas de señora, de un comercio situado en la calle de Toledo, y de tres pantalones, de un puesto del Rastro, así como al denunciado Antonio Riquelme Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de octubre de 1955.

(B.—9.562)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 268, del año en curso, sobre hurto y amenazas, en que figuran como denunciantes otro y Victoriano García Moreno, de treinta y nueve años, hijo de Venancio e Isabel, casado, que vivió en la calle número Doce, de Altos de Palomeras, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 13 de octubre de 1955 absolviendo de la denuncia al encartado José María Rivas Moral, declarando de oficio las costas causadas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicho denunciante.

Madrid, a 13 de octubre de 1955.

(G. C.—4.978) (B.—9.487)

En el juicio de faltas 351, del año en curso, sobre lesiones por mordedura de perro de María de los Angeles Hostalé Garulo, de veintiún años, soltera, sirvienta, hija de Romualdo y Felisa, natural de Zuera del Gallego (Zaragoza), que vivió en la calle de Alejandro Ferrán, núm. 6, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 13 de octubre de 1955 absolviendo de la denuncia al encartado Santiago Nieto González, declarando de oficio las costas causadas; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicha denunciante.

(G. C.—4.979) (B.—9.479)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 425, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 12, por daños, contra Tomás Díaz Abad, de treinta y cinco años, soltero, barbero, hijo de Tomás y Cesárea, natural de Ciudad Real y sin domicilio conocido, se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 1955 sentencia, condenando a Tomás Díaz Abad, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Pe-